



JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO.	EJECUTIVO CONEXO (2017-00470)
Demandante	ANA MARIA JARAMILLO LOPEZ AMPARO DE JESUS OCAMPO MEJIA DORA ELENA LOPEZ OCAMPO
Demandado	GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO MEDELLIN DAVID MAJANA NAVARRO
Radicado	05001 31 03 011 2019 00522 00
Asunto	Requiere previo a Expedir Despacho Comisorio

Previo a continuar con el Secuestro del vehículo de placas JCP988 inscrito en la Secretaria de Movilidad de Medellín, se le requiere a la parte interesada para que allegue Historial del Vehículo expedido por dicho organismo de tránsito, donde se evidencie el registro de la medida cautelar de embargo.

Cumplido lo anterior, se procederá a expedir Despacho Comisorio con destino a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

BEATRIZ ELENA RAMÍREZ HOYOS

Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.

MACA